

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16244 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 19/2013 (NIG 2906742M20130000051) referente al concursado CONGELANDIC FROZEN FOOD, S.L., con CIF B-93034874, se ha dictado auto de fecha 6 de abril de 2016, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Acuerdo la conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores por finalización de las operaciones de liquidación, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento.

Acuerdo la extinción de la sociedad CONGELANDIC FROZEN FOOD, S.L., con CIF B-93034874, debiéndose emitir los mandamientos de cancelación oportunos con testimonio de la presente resolución.

La conclusión del concurso produce los efectos regulados en el artículo 178 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Notifíquese a las partes la presente resolución en los términos regulados en el art. 177 de la LC.

Málaga, 6 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160017674-1